



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, JULIO ONCE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Radicado:	05001-40-03-005-2020-00033-00
Proceso:	Garantía Mobiliaria – Aprehesión De Vehículo
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Solfira Torres Rodríguez
Decisión:	Incorpora respuesta

En relación con lo solicitado por la parte demandante, en cuanto a elaborar y remitir el oficio que ordena cancelar la alerta de inmovilización, no se accede, toda vez que, tal y como se informó en el auto que dispuso la terminación del presente proceso dictado el 12 de noviembre de 2021, el oficio que informaba dicha medida **NO FUE RETIRADO.**

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.